Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

San Miguel de Tucumán,

..... Y VISTOS: para resolver en estos autos caratulados: FISCO NACIONAL vs. AUAD ANIBAL MATIAS s/Ejecución Fiscal – Expediente 2746/2022

C O N S I D E R A N D O

Que según consta en autos, el demandado ha sido intimado al pago de la suma reclamada en concepto de capital, con más lo que en forma provisoria se calculara para responder a las acrecidas, y al mismo tiempo citado de remate, a fin de que opusiera las excepciones legítimas que tuviera contra el progreso de la ejecución, bajo apercibimiento de llevarse adelante la misma.

Que no habiendo dado resultado positivo dicha intimación y encontrándose vencido el término de ley sin que el accionado haya hecho uso del derecho conferido, corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado, y ordenar se lleve adelante la ejecución en la forma en que ha sido solicitada.

Asimismo, atento la entrada en vigencia del sistema de notificaciones electrónicas (Acordada 3/15 CSJN) para todos los expedientes en trámite ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 2028/15 de la CSJN y en virtud de que el/a letrado/a por la parte actora, ya tiene su identificación electrónica registrada en el SAU, conforme surge de las constancias del Sistema Lex 100, hágase saber al mismo/a que se tiene por constituido exclusivamente dicho domicilio electrónico, quedando

#36277871#424266561#20240905124008303

sin efecto los domicilios “fisicos” constituidos con anterioridad. De ese modo de toda presentación que efectúe deberá ingresar su correspondiente copia digital (PDF), conforme lo dispuesto en el punto 5° dela referida Acordada y bajo apercibimiento de lo normado por el art. 120 del CPCCN.

Por ello, se

R E S U E L V E

I) **ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución, promovida por el FISCO NACIONAL en contra de AUAD ANIBAL MATIAS, hasta hacerse íntegro pago al Fisco actor del capital reclamado, que asciende a la suma de $528810.31 con más sus intereses, gastos y costas.

II)**HAGASE SABER** al demandado/a que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el Art. 133 de C.P.C.N. (Martes y Viernes en la oficina) conforme a lo dispuesto en los Arts. 542 y 41 del mismo Código.

III)**HONORARIOS**: Atento lo normado por el art. 92 de la Ley 11.683 y cctes., acompañe el fisco actor la estimación administrativa de sus honorarios y la respectiva notificación al deudor.

IV) Atento la entrada en vigencia del sistema de notificaciones electrónicas (Acordada 3/15 CSJN) para todos los expedientes en trámite ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 2028/15 dela CSJN y en virtud de que el/a letrado/a apoderado por la parte actora, ya tiene su identificación electrónica registrado en el SAU, conforme surge de las constancias del

#36277871#424266561#20240905124008303

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

Sistema Lex 100, hágase saber al mismo/a que se tiene por constituido exclusivamente dicho domicilio electrónico, quedando sin efecto los domicilios “fisicos” constituidos con anterioridad. De ese modo de toda presentación que efectúe deberá ingresar su correspondiente copia digital (PDF), conforme lo dispuesto en el punto 5° dela referida Acordada y bajo apercibimiento de lo normado por el art. 120 CPCCN.-

NOTIFIQUESE.-

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2024.09.05 17:37:28 ART

#36277871#424266561#20240905124008303

C É D U L A

B.D.942 / 587216 / 2022
SEÑOR/ES:AUAD ANIBAL MATIAS
DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO CUIT : 23217459869

Expte. N.º 2746/2022
Fuero Juzgado Federal N.º 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales

La que suscribe Dra MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ, apoderada de la actora, hace saber a Ud/s. que en el expediente caratulado: “FISCO NACIONAL (AFIP) C/AUAD ANIBAL MATIAS s/EJECUCIÓN FISCAL" B.D. N° 942 / 587216 / 2022, que tramita por ante el A Juzgado Federal de Tucumán Nº 1, a cargo del DR JOSE MANUEL DIAZ VELEZ, Secretaria de Ejecuciones Fiscales DRA. GRACIELA LOSADA , sito en la calle Las Piedras 418 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, se ha ordenado notificar la siguiente RESOLUCIÓN: “San Miguel de Tucumán, 05/09/2024:AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1 - Llévese adelante la presente ejecución, promovida por el Fisco Nacional en contra de AUAD ANIBAL MATIAS, hasta hacerse íntegro pago al Fisco actor del capital reclamado de $528.810,31 con más sus intereses, gastos y costas. 2 – Hágase saber a la demandada que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el Art. 133 del C.P.C.N. (Martes y Viernes) en la Oficina conforme a lo dispuesto por el Art. 542 y 41 del mismo Código. 3 –HONORARIOS: Atento lo normado por el art. 92 de la Ley 11.683 y cctes., acompañe el fisco actor la estimación administrativa de sus honorarios y la respectiva notificación al deudor. 4 –Atento la entrada en vigencia del sistema de notificaciones electrónicas (Acordada 3/15 CSJN) para todos los expedientes en trámite ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 2028/15 dela CSJN y en virtud de que el/a letrado/a apoderado por la parte actora, ya tiene su identificación electrónica registrado en el SAU, conforme surge de las constancias del Sistema Lex 100, hágase saber al mismo/a que se tiene por constituido exclusivamente dicho domicilio electrónico, quedando sin efecto los domicilios “físicos” constituidos con anterioridad. De ese modo de toda presentación que efectúe deberá ingresar su correspondiente copia digital (PDF), conforme lo dispuesto en el punto 5° dela referida Acordada y bajo apercibimiento de lo normado por el art. 120 CPCCN.- - Fdo. DR JOSE MANUEL DIAZ VELEZ – JUEZ FEDERAL. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 9 de septiembre de 2024

QUEDA UD. NOTIFICADO.

María José Fernández
Representante Fiscal
Tº 98 Fº 655

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO NRO. 00000000000486211266/2024

CUIT del destinatario	**23-21745986-9**
Denominación destinatario	**AUAD ANIBAL MATIAS**

Tema	**Notificaciones Ejecución Fiscal - Sentencia**
Tipo	**Notificación**
Referencia	**CEL 3815368058 DRA FERNANDEZ**
Nombre archivo	**CEDULA NOTIF SENTENCIA AUAD.pdf**
Datos del firmante	**27-28222852-7**, **09/09/2024 09:37**

Fecha y hora de notificación	**16/09/2024 00:00**
Usuario notificación	**33-69345023-9**
Tipo notificación	**OFICIO**

Se expide la presente constancia de la notificación, al sólo efecto de su incorporación a las respectivas actuaciones labradas, el **16/09/2024**.

Ref.:

- Solicitud Nro.: **5430665**
- Dependencia: **942**
- ID Comunicación: **486211266**

Propiedades

Padrón (Reducido)

CUIT Persona Fisica:	23217459869	**Apellido y Nombre:**	AUAD ANIBAL MATIAS		
Dirección:	AVDA MATE DE LUN 3805	**C.P.:**	4000	**Localidad:**	SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Provincia:	14 - TUCUMAN	**Dependencia:**	942 - AGENCIA-SEDE TUCUMAN	**Mes Cierre:**	12
Estado:	Activo	**Act. Econ.:**	472200 - Venta al por menor de bebidas en comercios especializados		Ver Relaciones(3)

Propiedades

Propiedades hasta el año 2013

Consulta Ver Histórico Propiedad

Los inmuebles que se visualizan en la presente consulta son aquellos informados al 31/12 de cada año por Organismos Provinciales y que además superaron los controles sistémicos

Nro.	Provincia	Ubicación	Localidad	Código Postal	%.Tit.	Valuación Fiscal	Ult.Año Inf. como Titular	Organismo Informante	Ult. Año Inf x Org Infte	Nomenclatura Catastral	Zona	Ver Causas Judiciales
1	TUCUMAN	AVDA SALTA641	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	4000	50,00	228.366,79	2013	RENTAS	2013	17-1-1--14--5A-SS 13 06 13	Urbana	

Propiedades

Propiedades desde el año 2014

Consulta Ver Histórico Propiedad

Los inmuebles que se visualizan en la presente consulta son aquellos informados al 31/12 de cada año por Organismos Provinciales y que además superaron los controles sistémicos

Nro.	Provincia	Ubicación	Ver Detalle	Localidad	Código Postal	%.Tit.	Valuación Fiscal	Organismo Informante	Ult. Año Inf x Org Infte	Nomenclatura Catastral	Depto. Ofic. Loc.	Zona
1	TUCUMAN	AVDA SALTA		SAN MIGUEL DE TUCUMAN	4000	50,00	371.096,03	DGR - TUCUMAN	2015	17 1 1 14 5A SS 13 06 13		Urbana

2	TUCUMAN	AVDA SALTA		SAN MIGUEL DE TUCUMAN	4000	50,00	285.458,49	DGR - TUCUMAN	2014	17-1-1--14--5A-SS 13 06 13		Urbana	

Propiedades - Según Declaraciones Juradas

Año	Código Catastro	Calle	Nro.	Oficina	Cod. Postal	Localidad	Provincia	Pais	% Partic.	Valor Fiscal	Importe	Exento
No existe informacion registrada en el sistema.												

Propiedades - Según COTI

Nro.	Estado Coti	Coti	Tipo Inmueble	Porcentaje	Zona	Calle	Nro.	Piso	Departamento	Localidad	Cód. Postal	Partido	Provincia	Desistido	Datos Inmueble	Montos / Fechas	Titulares	INMOBILIAI
No existe informacion registrada en el sistema.																		

Propiedades - Según Padrón de Productores de Granos Monotributistas

Nro.	Propiedades	Fecha Adq./Contrato	Nomenclatura Catastral	Provincia	Localidad	Partido	Cod. Postal	Nro.Partida	Informante
No existe informacion registrada en el sistema.									

Informados por Escribanos

Totales de Operaciones

Nro.	Año	Tipo Operación	Cod. Operación	Rol Persona	Cantidad
1	2016	Actos Simultaneos 1er Acto	Compra-Venta	Vendedor	1
2	2016	Hipotecas	Total	Deudor	1

Usuario: 27282228527 **- Fecha:** 31/10/2024 19:17:22

Tiempo transcurrido: 0 min. 0,63 seg.

Automotores

Padrón (Reducido)

CUIT Persona Fisica:	23217459869	**Apellido y Nombre:**	AUAD ANIBAL MATIAS		
Dirección:	AVDA MATE DE LUN 3805	**C.P.:**	4000	**Localidad:**	SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Provincia:	14 - TUCUMAN	**Dependencia:**	942 - AGENCIA-SEDE TUCUMAN	**Mes Cierre:**	12
Estado:	Activo	**Act. Econ.:**	472200 - Venta al por menor de bebidas en comercios especializados		Ver Relaciones(3)

Autos

Nro.	Tipo Vehículo	Patente	Modelo	Fecha Trámite	Fecha Venta	Porc. Titul.	Registro	Afectación	Cant. Titul.	Valor Factura	Valuación Actual	A Fal
1		TSG676		19/08/1998		0,00	17004	1	1	0	S/D	
2		TGS676	VOLKSWAGEN SENDA NAFTA / DIESEL SEDAN 4 PUERTAS	30/09/1993	11/02/2000	100,00	0		3	0	S/D	

Automotores - Según Declaración Jurada

Año	Modelo	Patente	Año Fabricación	Porc. Titul.	Valor	Importe	Exento
No existe informacion registrada en el sistema.							

Automotores Segun CETA

Ceta	Dominio	Descrip. Vehículo	Año	Valuación DNRPA	Valor Transferencia	Porc. Transferido	Cuit Habitualista	Denom. Habitualista	Cuit Comprador	Denominación	Porc. Adquirido	Registro	Fecha	Estado	IP
No existe informacion registrada en el sistema.															

Usuario: 27282228527 **- Fecha:** 31/10/2024 19:16:47

Tiempo transcurrido: 0 min. 0,54 seg.

Señor Juez Federal N.º 1
Secretaría de Ejecución Fiscal

JUICIO: FISCO NACIONAL vs. AUAD ANIBAL MATIAS s/EJECUCIÓN FISCAL – B.D. 942 / 587216 / 2022 - Expediente 2746/2022

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ, Abogada, Representante Fiscal manteniendo el domicilio constituido en Cuil 27282228527 ante V.S. comparezco y expongo:

I- COMUNICO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DE TRANCE

1) Atento el estado de la causa, vengo a poner en conocimiento que he procedido a NOTIFICAR SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE al domicilio electrónico del ejecutado. Adjunto Constancia.

II- CAUTELARES

En su mérito, solicito se ordenen medidas ejecutorias de la sentencia de trance y remate firme:

A- EMBARGO MUEBLE contra la demandada hasta cubrir el monto de las sumas adeudadas, con más lo estimado para acrecidas. El mismo deberá hacerse efectivo sobre bienes muebles de su propiedad.-

Mandamiento que será diligenciado por el señor Oficial de Justicia Ad-hoc para juicios de la Dirección General Impositiva y/o del Juzgado, o por el martillero que el Representante del Fisco designe.

B- De resultar negativo y/o insuficiente el embargo de bienes muebles, acompaño informes de los Registros patrimoniales.

C- Con carácter residual, y para el caso que V.S. lo considere oportuno se ordene la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES del deudor: AUAD ANIBAL MATIAS - CUIT Nº 23217459869, la que se anotará en el a) Registro Inmobiliario; y b) Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

IV- PETITORIO:

1) Tenga por cumplida la notificación de sentencia y firme la misma.

2) Ordene las cautelares peticionadas.

Proveer de conformidad, será J U S T I C I A

FERNANDEZ Maria Jose

Firmado digitalmente por FERNANDEZ Maria Jose
Fecha: 2024.10.31 19:21:26 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA JOSE FERNANDEZ
Date: 2024.10.31 19:22:12 ART